

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.170 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Castillejo Calvo contra la empresa “Power Line Marketing Telefonico”, sobre seguridad social, se ha dictado la providencia siguiente:

Por presentado el precedente escrito del letrado don Antonio García Martín, en nombre y representación de la parte demandante doña Rosa María Castillejo Calvo, únase a los autos de su razón y dese a las demás partes.

Se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto advertido en resolución judicial de fecha 19 de julio de 2011 y por determinados los períodos de efectos para cada una de las demandadas.

Y conforme a lo solicitado por dicha parte, se amplía la demanda frente a despacho de tramitación y gestión de documentos a quien se hará entrega de copia de la demanda y posteriores escritos.

Se acuerda señalar para la celebración del acto de juicio el día 28 de mayo de 2012, a las diez y veinte horas, en la nueva sede de los Juzgados sita en la calle Princesa, número 3.

Cítese nuevamente a todas las partes y por edictos a la codemandada “Power Line Marketing Telefónico”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Power Line Marketing Telefonico”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.593/11)